MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
"Capital del Lago"
R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"
E mail: municipalidadoleary@hotmail.com
☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay

## INTENDENCIA MUNICIPAL

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En Juan E. O'Leary, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicada s/ Ruta Nacional Paraguay 2, en B° Fracción O'Leary II, el **Lic. ROLANDO QUIROZ COLMAN**; Responsable de UOC y designado por la Máxima Autoridad de la Convocante para presidir este Acto de Apertura; en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 PARA SERVICIO DE ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN – ID N° 406376;** de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 57 y siguientes del Decreto Reglamentario 2992/19, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación, se han recibido hasta la hora tope fijada en el mismo, un sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva. El interviniente decide realizar la apertura de la única oferta técnica en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Art. 30 la Resolución DNCP Nº 5695/19 y el Art. 4º de la Resolución DNCP N° 483/202, consignándose los datos del oferente con sus documentos sustanciales que acompañan a la misma, que son como sigue:

El oferente **I-SERVICON SRL,** con dirección de correo electrónico: **iserviconpy@gmail.com,** presenta su oferta en mesa de entrada en fecha 15/03/2022, a las 07:15 horas. No asiste representante del oferente. Presenta sobre Nº1 Oferta Técnica y sobre Nº2 Oferta Económica.

| EMPRESA | I-SERVICON SRL |
|---|---|
| **DOCUMENTOS PRESENTADOS** | **PRESENTA/NO PRESENTA** |
| Formulario de Oferta Técnica | Presenta |
| Formulario de Oferta Económica | Otra Etapa |
| Garantía de mantenimiento de oferta. | Otra Etapa |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | Presenta |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | Presenta |

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY U.O.C

# MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

*"Capital del Lago"*

R.U.C. 800.139.61-5– B° Fraccion Oleary II Ruta Nacional Py N° 2 Km 249"

E mail: municipalidadoleary@hotmail.com

☎(0674) 20097 – Alto Paraná – Paraguay


## INTENDENCIA MUNICIPAL

| | |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | Presenta |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Presenta |

Posteriormente las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y los Art. 58 y 103 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que determinan el estudio y evaluación de las Ofertas Técnicas, conforme a los criterios de rigor.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad y de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, el interviniente, según el siguiente detalle.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C. •

**LIC. ROLANDO QUIROZ COLMAN**
Responsable de UOC